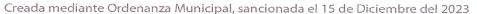


### EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO





Oficio Nro. 0331-EPMT-G-GG-2024-OF El Guabo, 06 de mayo de 2024

Señora Ingeniera, Aurora Dolores María Aguilar Palomino JUEZA ESPECIAL DEL JUZGADO DE COACTIVAS GAD MUNICIPAL DE EL GUABO-EL ORO Presente,

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. JC-GADMEG-2024-2523, de fecha 24 de abril del 2024, dentro del **Juicio Especial de Coactivas Nro. 1743 086-2024**, seguido en contra del ciudadano **AREVALO MONTESDEOCA ESTEBAN JOVANNI**, con Cédula de Identidad Nro. 0704998061, manifiesto lo siguiente:

1.- De conformidad con el CERTIFICADO DE POSEER VEHÍCULO Nro. CVP-2024-00038395, el Registro Único Nacional de Tránsito certifica que la persona **AREVALO MONTESDEOCA ESTEBAN JOVANNI**, con Cédula de Identidad Nro. 0704998061, NO POSEE VEHÍCULOS REGISTRADOS a su nombre.

2.- Por lo expuesto, Señora Jueza, no se procede a inscribir la PROHIBICION DE ENAJENAR solicitada y para constancia se adjunta el CERNFICADO DE POSEER VEHÍCULO Nro. CVP-2024-00038395 en dos fojas útiles

Lo que comunico para los fines de ley correspondientes.

Atentamente.

bg. José William Valle Chave

GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE PRÁNSITO

DE EL GUABO

CC: Archivo: Secretaría de Gerencia General

G.A.G. MUNICIPAL DEL CANTÓN EL QUAB

NOAD DE TRA

UZDANO DE COACTIVA

OS) de A / Hora







Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978

UNIDAD DE COACTIVA

El Guabo, 30 de Abril del 2024 Oficio Nº JC-GADMEG-2024-2523

Sres.

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Especial de Coactiva signado con el Nº 1743 086-2024 que se sigue en contra de **AREVALO MONTESDEOCA ESTEBAN JOVANNI**, con **C.C., C 070499806-1**, mediante providencia de fecha 29 de Abril del 2024, a las 16H35; se ha ordenado que proceda a emitir una certificación de vehículos que consten a nombre del deudor, y proceda a inscribir la prohibición de enajenar y gravar de los vehículos de propiedad del coactivado, **AREVALO MONTESDEOCA ESTEBAN JOVANNI**, con **C.C., C 070499806-1**; en calidad de deudora; más el 10% por costas y gastos judiciales; se adjunta los curiales respectivos, una vez cumplida dicha diligencia se haga conocer de la misma a este Juzgado y continuar con lo que en derecho fuere procedente.-

Particular que comunico a usted para fines legales consiguientes.-

Atentamente,

Lcda. Maria Fernanda Pizarro Puing

SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO DE COACTIVA GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
UNIDAD DE TRÁNSITO Y
SEGURIDAD VIAL
RECIBIDO
LOUADO, MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
UNIDAD DE TRÁNSITO Y
SEGURIDAD VIAL
RECIBIDO
del 20,24

Hora ALLIGHZADA





Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



### UNIDAD DE COACTIVA

Proceso Coactivo No 1743 086-2024

UNIDAD DE COACTIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÒN EL GUABO. - El Guabo, 29 de Abril del 2024, a las 16H35.- Dentro del proceso coactivo No. 1743 086-2024, en mi calidad Tesorera Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo, según Acción de Personal Nº 003-DTH-GADMEG-2019, actuando como Jueza de Coactiva designada de acuerdo al Art. 3 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza para la Aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución Coactiva de Créditos Tributarios y no Tributarios que se adeudan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo y, de la Baja de Títulos y Especies Valoradas Incobrables. Continuando con el procedimiento coactivo se ordena lo siguiente: UNO. - Incorpórese al proceso el Oficio N° OJ-04-2024-RPA-0111908, de fecha 23 de Abril del 2024, emitido por BANCO PICHINCHA, tómese en cuenta su contenido para fines pertinentes. DOS. - Que se agregue a los autos el oficio No. 171 GADMG-TM-2024, de fecha recibido 23 de Abril del 2024, suscrito por la Sra. Tesorera del GAD Municipal del Cantón El Guabo, quien certifica que el coactivado Sr. AREVALO MONTESDEOCA ESTEBAN JOVANNI, con C.C. No. 070499806-1, ha cancelado los títulos de crédito por concepto de CATASTRO URBANO Y MEJORAS del año 2019 AL 2023, según histórico adjunto, tómese en cuenta su contenido para fines pertinentes. TRES. - De la certificación otorgada por el departamento de Tesorería y una vez cumplido con el Pago de la deuda por CATASTRO URBANO Y MEJORAS DEL AÑO 2019 AL 2023 con el GAD Municipal Del cantón El Guabo; se declara extinguida la obligación y en consecuencia se ordena el ARCHIVO del Juicio Coactivo N° 1743 086-2024 sique en contra del coactivado Sr. AREVALO que se MONTESDEOCA ESTEBAN JOVANNI, con C.C. No. 070499806-1. CUATRO. - Que se procedan a levantar el bloqueo y retención de las cuentas bancarias perteneciente al coactivado, se remite atento oficios a las siguientes Entidades Financieras e Instituciones Públicas y Privadas que se detalla a continuación: a). - Que se Oficie a los Bancos de Machala, Austro, Pichincha, Guayaquil, Bolivariano, Pacifico, Loja, Rumiñahui, Produbanco, Internacional, para que se sirva disponer a las instituciones G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON EL GUABO

JUZGADO DE COACTIVA



Calle Sucre y Av. 3 de Noviembre 3701180 - 2950666 www.elguabo.gob.ec





Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978

### UNIDAD DE COACTIVA

del Sistema Financiero Nacional, el desbloqueo de la o las cuentas que mantenga el coactivado Sr. AREVALO MONTESDEOCA ESTEBAN JOVANNI, con C.C. No. 070499806-1. b). - Asimismo que se proceda a oficiar a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Santa Rosa, Juventud Ecuatoriana Progresista (JEP), Jardín Azuayo, 29 de Octubre, 11 de Junio, Daquilema, ERCO LTDA. (COOPERCO), CREDIL Ltda., para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional el desbloqueo de la o las cuentas que mantenga el coactivado Sr. AREVALO MONTESDEOCA ESTEBAN JOVANNI, con C.C. No. 070499806-1. c). - Que se oficie a la Empresa Pública Municipal de Transito El Guabo, a fin de que procedan levantar la prohibición que conste en vehículos de propiedad del deudor el coactivado Sr. AREVALO MONTESDEOCA ESTEBAN JOVANNI, con C.C. No. 070499806-1. d).- Que se oficie a la Superintendencia de Compañías de Machala para que levanten cualquier Prohibición que el deudor tenga con respecto a cancelar o disolver anticipadamente compañías de comercio por deudas contraídas, así mismo que se levante la prohibición de enajenar acciones o participaciones. e). - Que se remita atento oficio al señor Registrador de la Propiedad de El Guabo, a fin de que deje sin efecto la prohibición enajenar y se levante el embargo de cualquier bien inmueble que conste inscrito en los Registros de la Propiedad de la ciudad de El Guabo a nombre del coactivado Sr. AREVALO MONTESDEOCA ESTEBAN JOVANNI, con C.C. No. 070499806-1. CINCO. - Una vez cumplida dicha diligencia vuelvan los autos para proveer conforme a derecho corresponda. SEIS. - Que se procede a notificar al contribuyente conforme a ley corresponda. NÓTIFIQUESEY CÚMPLASE.

Ing. Aurora Dolores Aguilar Palomino

TESORERA MUNICIPAL

JUEZ DE COACTIVAS GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO Ab Mariux Duines Castillo

DIRECTOR (E) DEL JUZGADO DE

COACTIVA GAD MUNICIPAL

**DEL CANTÓN EL GUABO** 









### **UNIDAD DE COACTIVA**

RAZON: Siento por tal que la providencia que antecede de fecha 29 de Abril del 2024, a las 16H35, la proveyó y firmo la Ing. María Aguilar Palomino Jueza de coactivas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón El Guabo, a los 29 días del mes de Abril del 2024, a las 17H00. LO CERTIFICO.-

Lic. María Fernanda Pizarro Puing ECRETARIA AD-HOC JUZGADO DE COACTIVAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON EL GUABO JUZGADO DE COACTIVA

Es fier coaia de au original 2 con el guado de au original 2 con e







### CERTIFICADO DE POSEER VEHÍCULO

No. CVP-2024-00038395

El Registro Único Nacional de Tránsito certifica que la siguiente persona:

Documento de Identidad: CED - 0704998061

Nombres: ESTEBAN JOVANNI AREVALO MONTESDEOCA

Fecha de Nacimiento: 23 de Agosto de 1986

Nacionalidad: Ecuatoriana

Posee Vehiculos: NO TIENE VEHICULOS REGISTRADOS

Vigencia: Hasta que la Información sea

Fecha de Emisión:

06 de Mayo de 2024 10:03

Gad El Guabo, El Guabo

Lugar / Canal Emisión:

Comprobante de Pago:

6666666

Solicitud:

79769767





La presente certificación se otorga de acuerdo a los Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional de Tránsito, válido e ingresados a la fecha de emisión de este certificado. Para verificar su autenticidad y legalidad favor al ingresar al portal Web, seleccionar la pestaña "servicios / Trámites en Línea / Validación de Certificado", y digitar el código del certificado ejemplo: CVP-2014-00000027 o mediante el código QR de verificación en aplicaciones desarrolladas para teléfonos celulares.

Conforme las facultades del Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del Art. 20 de la LOTTTSV, fijo los valores de los derechos a los Títulos Habilitantes y demás documentos valorados, mediante la expedición de la Resolución Nro. 077-DIR-2017-ANT aprobó el Tarifario para el ejercicio fiscal 2018; por lo que la presente especie fiscal tiene un costo de USD\$ 7.50.



#### IMPORTANTEL

En cumplimiento con la Resolución No. ANT-NACDSGRDI18-000047 del 21 de junio de 2018 con las que el Directorio de la Agencia Nacional de Transito, emitió el Instructivo para la emisión de certificados en línea, que permitirá emitir certificados a través de canales en línea a favor de las personas que así lo requieran, sean estas naturales o jurídicas, de carácter privado, publico y semipúblico, a nivel nacional, con la finalidad de reemplazar las especies valoradas que a la fecha se emiten en nuestras oficinas.

A través de este servicio el usuario podrá obtener certificados digitales sobre los siguientes Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional del Transito:

- \* Registro Nacional de Vehículos.
- \* Registro Nacional de Conductores.
- \* Registro Nacional de Infracciones.
- \* Certificado de Poseer Vehículo (CVP): Que contendrá los datos del ciudadano y listado de vehículos en los que está registrado como propietario.

Este certificado cuenta con las debidas seguridades y podrá ser impreso por los usuarios, por lo que la ANT ha otorgado plena validez a estos documentos para los trámites de índole administrativo, judicial y/o particular, iniciados ante cualquier entidad del sector público o privado, para lo cual, toda persona interesada y los requirentes de estos documentos, podrán verificar su autenticidad y legalidad al ingresar a la página web de la ANT, seleccionar la pestaña "servicios / Trámites en Línea / Validación de Certificado", y digitar el código del certificado ejemplo: CVP-2014-00000027 o mediante el código QR de verificación en aplicaciones desarrolladas para teléfonos celulares.

Por lo señalado, no se exigirá al usuario, para ningún tipo de trámite sea público o privado, certificados adicionales a los indicados en la página web de la ANT que contengan la información señalada en cada uno de estos.

#### Vigencia:

Hasta que la Información sea Modificada

### Fecha de Emisión:

06 de Mayo de 2024 10:03

### Lugar / Canal Emisión:

Gad El Guabo, El Guabo

### Comprobante de Pago:

99999999

### Solicitud:

79769287



